

11 7071790  
PERMISO  
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE  
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

CLAVE: SEM001540  
FOLIO TRAMITE: 62461  
NOMBRE: HARO BAUTISTA MARIA GUADALUPE  
UBICACIÓN: ALTAMIRA  
COLONIA: SAN PEDRITO  
CALLE CRUCE 1: POZA RICA  
CALLE CRUCE 2: PEMEX  
GIRO: DERIVADOS DE POLLO DERIVADOS DE POLLO  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.  
DÍAS AMPARADOS: 26  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016  
FECHA EXPEDICIÓN: 06-Enero-2016  
EXTERIOR: 205  
INTERIOR:  
IMPORTE: \$237.12  
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Enero-2016

DÍAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE: 08:00:53 a	A: 02:00:53 p
MARTES	SI	DE: 08:00:53 a	A: 02:00:53 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:53 a	A: 02:00:53 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:53 a	A: 02:00:53 p
VIERNES	SI	DE: 08:00:53 a	A: 02:00:53 p
SÁBADO	SI	DE: 08:00:53 a	A: 02:00:53 p
DOMINGO	NO TRABAJA		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Haro Guadalupe Maria Bautista  
ACEPTO

HARO BAUTISTA MARIA GUADALUPE

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasas con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amedrentamiento o premio del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de [tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx) de los municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes vender en la zona de este permiso.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad antes: Tel. 1057.6000 usa a la no renovación del permiso provisional.